

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca quince (15) de junio dos mil
veintidós (2022)

PROCESO: 2022-0368

Observando que el término del edicto venció sin oposición alguna el juzgado RESUELVE

Para la celebración del matrimonio de que dan cuenta estas diligencias, se señala la hora **NUEVE DE LA MAÑANA (9.00.A.M.)** del próximo **veintitrés (23) de junio** del presente año dos mil veintidós (2022) **(23-06-2022)**,,

Conforme a la ley 2213 de 2022, se les advertirá a los extremos procesales sobre la práctica virtual de la audiencia mediante la plataforma **lifesize**, en el siguiente enlace:

Extensión Lifesize: 14888981
URL Lifesize: <https://call.lifesizecloud.com/14888981>
API Lifesize:
25430400300120220036800_L254304003001CSJVirtual_01_202206
23_090000_V
Record Data: 01_20220623_090000_V
Fecha Final:
Hora Final: 0:00

Comunicar los contrayentes y testigos, se acerquen a la Personería Municipal de Madrid, para que allí les facilite los medios tecnológicos necesarios, para asistir a la audiencia, conforme lo prevé el parágrafo 2 del art 2 del de la ley 2213 de 2022

La secretaria notifique a las partes y testigos intervinientes en el proceso, a la dirección suministrada, como correo electrónico, para cuyo evento, requiéraselos telefónicamente o personalmente de ser necesario para asegurar su intervención y en los medios reportadas para notificaciones.

En las condiciones del art 317, numeral 1, inciso 1 del código general del proceso, los consortes, quedan requeridos para que

*cumplan la carga procesal de comparecer a la celebración del matrimonio, so pena de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO**, para lo cual el expediente permanecerá en la secretaria a fin de controlar el término legal referido*

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86257979c7489eec53f5c1640423722f7a06d548435800441ffda236cdc3539**

Documento generado en 15/06/2022 06:42:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>